

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA QOCHA TRES LAGUNAS Y REFORESTACION EN LA INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HIDRICO, ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN LOS CASERIOS DE CHOCTAPATA, COCHACONGA Y COLPA MATARA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

### **I. SOLICITANTE**

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA, con RUC N° 20609547899 domicilio legal en Caserío Cochaconga, distrito de Chota, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.

### **II. ANTECEDENTES**

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento sostenible de los Recursos naturales en el desarrollo de los negocios rurales” se busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que ejecutan planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y cumpliendo los requisitos solicitaron los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado **“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA QOCHA TRES LAGUNAS Y REFORESTACION EN LA INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HIDRICO, ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN LOS CASERIOS DE CHOCTAPATA, COCHACONGA Y COLPA MATARA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”** el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Chota, provincia de Chota, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponderá su ejecución a la **Organización Líder** denominada **“ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA”** quien firma un contrato de donación con cargo con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de adquisiciones, quien realizará el proceso de Selección de la Entidad ejecutora del PGRNA e informará a la Organización para conocimiento

# ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA

RUC: 20609547899

## DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

quienes procederán a la firma de Contrato con la Entidad prestadora seleccionada (Personas naturales o jurídicas), e inicio de la ejecución del PGRNA y realizarán los pagos respectivos previo informe de avances valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### a. Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA), para mejoramiento de la disponibilidad hídrica y prevención de sequías en el ámbito de los Planes de Negocio de las Organizaciones de pequeños productores del distrito de Chota, Caseríos de Choctapata, Cochaconga y Colpa Matara, provincia de Chota, región Cajamarca, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

#### b. Objetivos específicos

- Desarrollar una infraestructura para la provisión de agua que asegure que el agricultor pueda disponer del agua en momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas.
- Incrementar la cobertura forestal con especies nativas, para proteger los suelos y las reservas hídricas en las cabeceras de cuenca del distrito de Chota.
- Mayor conocimiento en la gestión de recursos hídricos entre los usuarios que permita un adecuado uso de este recurso, así como de la infraestructura que se ha de implementar.
- Organizar a los usuarios para la operación y mantenimiento del sistema.

### IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proyecto consiste en la construcción de 1 cocha a través de la implementación de 1 muro de concreto Ciclópeo de 175kg/cm<sup>2</sup>+30%p.M, con una longitud de 73.20m. de forma media luna, con un volumen útil de almacenamiento de: 2309.59 m<sup>3</sup>. Y una altura total máxima de 3.20m. Construcción de un aliviadero de 6.25m. x 4.50m. Construcción de una toma interna y externa de descarga. Instalación de 150 plántones forestales en macizos, complementando con capacitación a los beneficiarios.

#### a. Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 04 Organizaciones que ejecutan Planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar ubicados en el Distrito de Chota.

**Cuadro 1. Población Objetivo**

N°	OPP	Ejecutora/ Nombre de la OPP/ Comunidad campesina	Línea Productiva/ Producto	M	H	N° Fam	J
1	OPP Líder	Asociación de Productores Agropecuarios Barvaguada	Animales Menores/cuyes	13	02	15	03
2	OPP	Asociación de Productores Agropecuarios Manos Unidas	Agrícola/papa	06	10	16	07
3	OPP	Asociación de Productores Agropecuarios Arca de Noé	Animales Menores/cuyes	10	06	16	03
4	OPP	Asociación de Productores Agropecuarios La Rosa de Saron de Colpa Matara	Animales Menores/cuyes	14	05	19	04
		<b>Total</b>		<b>43</b>	<b>23</b>	<b>66</b>	<b>17</b>

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA**

**RUC: 20609547899**

**DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA**

**b. Área de influencia**

El ámbito de intervención del proyecto lo constituye las localidades de los Caserío de Choctapata, Cochaconga y Colpa Matara. Según lo contemplado en el diagnóstico del área de estudio y área de influencia; el número de beneficiarios directos del PGRNA es de 66 habitantes, que representan la población beneficiaria directa de las cuatro (04) Organizaciones de Pequeños Productores del distrito de Chota y la población indirectamente beneficiaria a los caseríos aledaños al área a intervenir del distrito de Chota.

El Área geográfica de influencia donde se implementará el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) es el espacio donde se ejecutará la construcción de una cocha en el Caserío de Choctapata, distrito de Chota, provincia de Chota, ámbito del Proyecto Avanzar Rural.

**c. Ubicación**

**Cuadro 2. Ubicación del PGRNA**

Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA CON LA CONSTRUCCIÓN DE 02 RESERVORIOS Y REFORESTACIÓN EN EL C.P. SANTA CLARA, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”	Choctapata (Tres lagunas)	Chota	Chota	Cajamarca	3510.00

Fuente PGRNA Chota– 2024

**d. Descripción del servicio**

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas se adjuntan en el Anexo 01.

El monto total de inversión del PGRNA es **S/. 221,893.48 (Doscientos veintiún mil ochocientos noventa y tres con 48/100 soles)**, las mismas que se detallan de acuerdo a lo siguiente:

Presupuesto de Avanzar Rural **S/. 221,893.48 Doscientos veintiún mil ochocientos noventa y tres con 48/100 soles)**, de los cuales el monto adjudicado será **S/. 194,005.88 (Ciento noventa y cuatro mil cinco con 88/100 Soles)**, la UCP tramitara Informe de Gestión Ambiental (IGA), supervisión y liquidación *sumando un presupuesto total de S/. 27,887.60 (Veintisiete mil ochocientos ochenta y siete con 60/100 soles).*

**e. Descripción de actividad priorizada**

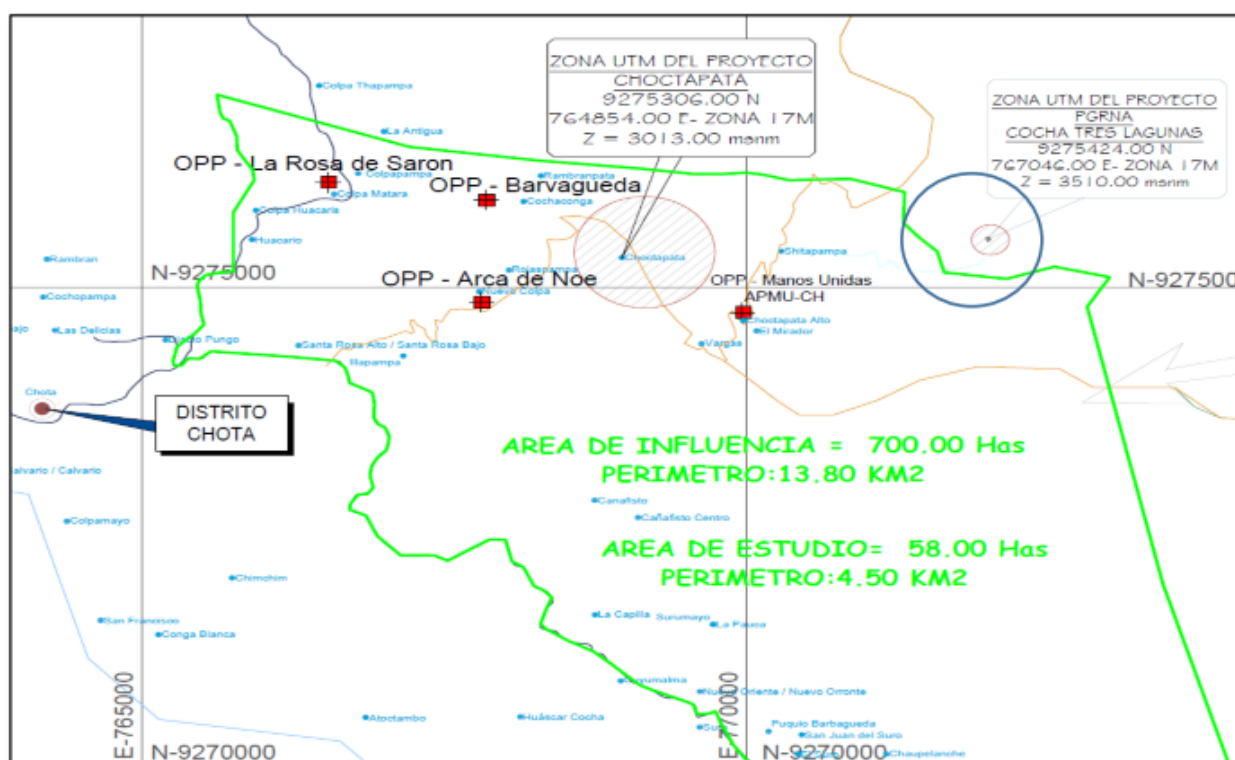
Considerando las características propias del PGRNA, se ha priorizado la actividad siembre y cosecha de agua, beneficiando al incremento de la disponibilidad del recurso hídrico a nivel de la población ubicada en la parte baja donde se desarrollan los negocios.

**Cuadro 03. Componentes del PGRNA**

# ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA

RUC: 20609547899

DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA



Fuente: Elaboración Consultor

Componentes.	PGRNA
01	Construcción de una Cocha
02	Implementación de talleres de capacitación

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a la actividad priorizada.

## Componente N° 01:

### Construcción de 1 Cocha que asegure a los beneficiarios la disposición del agua en el momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas.

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en el caserío de Choctapata, Cochaconga y Colpa Matará, del distrito de Chota, cuya acción identificada es la siguiente:

Acción 1.1: Instalación de una cocha para reducir el riesgo de sequía.

- construcción de 1 cocha a través de la implementación de 1 muro de concreto Ciclópeo de 175kg/cm<sup>2</sup>+30%p.M, con una longitud de 73.20m. de forma media luna, con un volumen útil de almacenamiento de: 2309.59 m<sup>3</sup>. y una altura total máxima de 3.20m.
- Construcción de un aliviadero de 6.25m. x 4.50m.
- Construcción de una toma interna y externa de descarga.

Acción 1.2: Instalación de plantones para protección del manante:

- Instalación de 150 plantones forestales en macizos

## Componente 02:

### Implementación de talleres de capacitación

- Tendrá como finalidad Capacitar en Taller de gestión de recursos hídricos y 1 Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de cochas.

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA**  
**RUC: 20609547899**  
**DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA**

**Acción 3.1: Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de hídrica**

**Cuadro 04. Talleres de capacitación:**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES	HORAS
Taller de gestión de recursos hídricos	Taller	1	60	3
Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de cochas.	Taller	1	60	3

**Objetivo:**

- Orientar las actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades en la Gestión de Recursos Hídricos.
- Orientar las actividades de la organización de usuarios

**V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA**

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel comunal e instituciones públicas, a continuación, se detalla:

**a) ALIADOS DEL PGRNA**

- Organización de Pequeños productores:

La operación y mantenimiento del PGRNA se define como la capacidad de mantener su operación, servicios y beneficios a lo largo de su vida útil.

Esta labor le corresponde a las cuatro (04) organización es de Pequeños productores, por lo tanto, para la fase de funcionamiento del PGRNA, las estas deben organizarse a fin de lograr el compromiso para gestionar fondos que provendrán del aporte de las cuatro OPPs, de manera proporcional según se convenga dentro de sus acuerdos internos.

- Avanzar Rural - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

El programa Avanzar Rural del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene por objetivo financiar el "PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA QOCHA TRES LAGUNAS Y REFORESTACION EN LA INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HIDRICO, ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN LOS CASERIOS DE CHOCTAPATA, COCHACONGA Y COLPA MATARA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" en el marco de ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú - Avanzar Rural"

**b) RESPONSABILIDADES DE LOS ALIADOS**

**Cuadro N° 56.**

**Responsabilidades y Compromisos**

ALIADOS	RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS
Cuatro (04) Asociaciones de Pequeños Productores (OPP)	- Asumir el compromiso para la Operación y Mantenimiento del PGRNA.



**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA**

**RUC: 20609547899**

**DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA**

Avanzar Rural - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI.	- Aporte financiero para la ejecución del proyecto. - Supervisión permanente de la ejecución del PGRNA con seguimiento con personal de planta
---------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Fuente: Elaboración del consultor.*

## VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada, **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA**.

La OPP Líder y las Asociaciones lograron consensuar lo siguiente: Participan en la implementación para contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) en zonas frágiles de alto riesgo ambiental y climático en él, Caserío de Choctapata, distrito de Chota, provincia Chota, región Cajamarca.

### a. Certificaciones ambientales, CIRA y otros permisos

#### i. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Para la implementación del PGRNA se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) de a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca de acuerdo a lo programado en el PGRNA.

#### ii. Ficha Técnica Ambiental (FTA)

De acuerdo a lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar la ficha técnica ambiental (FTA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán gestionados por la OPP líder, los cuales ya se cuenta con estos permisos para la ejecución del PGRNA.

### b. Supervisión y liquidación

De acuerdo a lo programado en el PGRNA se contratarán servicios para la supervisión y liquidación de obra, siendo la UCP la que contrate a terceras personas naturales o jurídicas para la implementación de estos servicios y en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

### c. Aportes para el financiamiento del PGRNA

El monto total de inversión del PGRNA es **S/. 221,893.48 (Doscientos veintiún mil ochocientos noventa y tres con 48/100 soles)**, las mismas que se detallan de acuerdo a lo siguiente:

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/. 221,893.48 (Doscientos veintiún mil ochocientos noventa y tres con 48/100 soles)**, que corresponde a la implementación de 1 Cocha, implementación de plántones en macizo y los talleres de capacitación

El monto adjudicado del PGRNA será de **S/. 194,005.88 (Ciento noventa y cuatro mil cinco con 88/100 Soles)**.

## VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural o jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA**  
**RUC: 20609547899**  
**DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA**

---

**Requisitos:**

**Persona Natural o Jurídica**

**Requisitos:**

**Persona Natural o Jurídica**

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben estar colegiados y habilitados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 36 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, recursos hídricos, infraestructuras de riegos, construcciones de cochas y reservorios para siembra y cosecha de agua, en instituciones públicas y privadas, todo documento que acredite la experiencia debe de estar debidamente fedateada.
- Experiencia general mínima de dos contratos con el estado, en la ejecución de obras igual o similares al objeto de contratación, todo contrato público será corroborado en las páginas del SEACE para ser validado
- Experiencia específica no menor de dos **(02) proyectos u obras en los últimos 05 años**, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos hídricos e infraestructura natural, infraestructura de riego, manejo de recursos hídricos, conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana, construcción de cochas de concreto ciclópeo en instituciones públicas y privadas, todo documento que acredite la experiencia debe de estar debidamente fedateada.
- Experiencia no menor de 12 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos, y construcción de cochas.
- Experiencia no menor de 12 meses en proyectos, obras y otros. Profesional Responsable, Asistente, Extensionista y/ afines en instalación de especies forestales nativas y/o exóticas.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- Deberá contar con un mínimo de tres (02) profesionales, que se especifica en los ítem líneas abajo quienes acreditaran la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

- **Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.**

# ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA

RUC: 20609547899

DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

## 7.1. Impedimentos:

Al amparo del Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado. Indistintamente del régimen legal de la presente contratación aplicable, bajo apercibimiento de denunciar la responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar, se encuentran impedidos de ser contratista todas las personas definidas en el artículo en referencia (incisos a al t). Entre este grupo impedido tenemos a:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

## 7.2. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA.

## VIII. PERFIL DEL PROFESIONAL

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

### a. Componente 1: Mejorar la recarga hídrica a través de las siguientes acciones:

Acción 1.1: Instalación de una cocha para reducir el riesgo de sequía.

- construcción de 1 cocha a través de la implementación de 1 muro de concreto Ciclópeo de 15kg/cm<sup>2</sup>+30%p.M, con una longitud de 73.20m. de forma media luna, con un volumen útil de almacenamiento de: 2309.59 m<sup>3</sup>. y una altura total máxima de 3.20m.
- Construcción de un aliviadero de 6.25m. x 4.50m.
- Construcción de una toma interna y externa de descarga.

Acción 1.2: Instalación de plantones para protección del manante:

- Instalación de 150 plantones forestales en macizos
- Para garantizar la disponibilidad del recurso hídrico.

### **PERSONAL CLAVE** **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**

#### Cuadro 1: Perfil requerido

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación	
Título Profesional	Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.	
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Jefe y/o asistente de Proyecto en ejecución de proyectos en infraestructuras de riegos, recursos hídricos, proyectos de siembra y cosecha de agua –	Con experiencia como supervisor y/o residente de obra o proyectos, inspector de obra, asistente de residente y/o supervisor en gestión de riesgos, infraestructuras de	No menor de 24 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.



**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA****RUC: 20609547899****DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA**

construcciones de reservorios y cochas.	riegos, construcción de reservorios, recursos hídricos y/o cochas.	u obras de inversión pública y privada.	
-----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	--

**b. Componente 02: Implementación de talleres de capacitación**

Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los recursos naturales mediante. **Taller de gestión de recursos hídricos y 1 Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de cochas.**

**Cuadro 2: Perfil requerido**

<b>Formación Académica</b>			
<b>Nivel Grado o Título</b>	<b>Formación Académica</b>		<b>Acreditación</b>
Título Profesional	Ingeniero hidráulico, agrónomo, agrícola, civil		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
<b>Experiencia</b>			
<b>Cargo desempeñado</b>	<b>Tipo de Experiencia</b>	<b>Tiempo de Experiencia</b>	<b>acreditación de Experiencia</b>
<b>Profesional en capacitación en gestión de recursos hídricos</b>	habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos y/o afines	Experiencia no menor de 12 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos u obras.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

**IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES**

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

**a. Informe físico y financiero****Entregable 1**

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

**Entregable 2**

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA**

**RUC: 20609547899**

**DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA**

---

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas.

**Entregable 3**

Informe de preliquidación del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el Supervisor y validado por NEC AVANZAR RURL. Asimismo, que será presentado al culminar la ejecución del PGRNA para luego generar el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC Proyecto Avanzar Rural.

**X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO**

**Lugar**

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en el Caserío de Choctapata, distrito y Provincia Chota, Cajamarca, Perú. Situado a una altitud de 3510 m.s.n.m. El tiempo de recorrido en movilidad desde Chota es de 45 minutos por carretera.

**Plazo**

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA**. (OPP Líder) y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de **2 meses**, donde se realizará las actividades  
Acción 1.1: Instalación de una cocha para reducir el riesgo de sequía.

- construcción de 1 cocha a través de la implementación de 1 muro de concreto Ciclópeo de 175kg/cm<sup>2</sup>+30%p.M, con una longitud de 73.20m. de forma media luna, con un volumen útil de almacenamiento de: 2309.59 m<sup>3</sup>. y una altura total máxima de 3.20m.
- Construcción de un aliviadero de 6.25m. x 4.50m.
- Construcción de una toma interna y externa de descarga.

Acción 1.2: Instalación de plantones para protección del manante:

- Instalación de 150 plantones forestales en macizos

**XI. ADELANTO**

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA**

**RUC: 20609547899**

**DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA**

---

**XII. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será de acuerdo a las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA. (OPP Líder) firmado por su representante, con la revisión de las 04 OPP.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

**XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS**

**Cuadro N°09: Presupuesto PGRNA**

**PRESUPUESTO PGRNA**

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA****RUC: 20609547899****DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA****Presupuesto**

Presupuesto	<b>0201008</b>	<b>PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA QOCHA TRES LAGUNAS Y REFORESTACION EN LA INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HIDRICO, ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN LOS CASERIOS DE CHOCTAPATA, COCHACONGA Y COLPA MATARA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA</b>				
Subpresupuesto	<b>001</b>	<b>TRES LAGUNAS</b>				
Cliente	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			Costo al		<b>26/07/2024</b>
Lugar	<b>CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA</b>					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	
01	<b>PGRNA CHOCTAPATA</b>					<b>130,064.01</b>
01.01	<b>OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES</b>					<b>4,688.30</b>
01.01.01	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>					<b>4,171.42</b>
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60 m X 2.40 m	und	1.00	1,041.42		1,041.42
01.01.01.02	ALQUILER DE ALMACEN DE OBRA	mes	2.00	500.00		1,000.00
01.01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	2,130.00		2,130.00
01.01.02	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>					<b>516.88</b>
01.01.02.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL	m2	139.32	1.41		196.44
01.01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m2	139.32	2.30		320.44
01.02	<b>DIQUE DE CONCRETO CICLOPEO CON ALVIADERO DE DEMASIA</b>					<b>99,405.88</b>
01.02.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					<b>12,858.64</b>
01.02.01.01	CONTROL TOPOGRAFICO CON NIVEL DE INGENIERO DURANTE LA OBRA	día	10.00	247.12		2,471.20
01.02.01.02	EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO C/MAQUINARIA	m3	162.62	11.13		1,809.96
01.02.01.03	MEJORAMIENTO DE BASE e=0.20 m.CON PIEDRA OVER DE 6" a 8"	m3	28.56	120.61		3,444.62
01.02.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO	m3	22.23	53.56		1,190.64
01.02.01.05	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA D<500 m	m3	189.53	20.80		3,942.22
01.02.02	<b>CONCRETO</b>					<b>80,582.15</b>
01.02.02.01	LECHADA AGUA CEMENTO PARA BASE DE CIMENTACION	m2	129.35	6.55		847.24
01.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	302.62	34.01		10,292.11
01.02.02.03	CONCRETO CICLOPEO f'c=175 kg/cm2 + 30% P.M.	m3	115.34	551.49		63,608.86
01.02.02.04	MAMPOSTERIA DE PIEDRA (F'C=175 kg/cm2 + 60% P.M.)	m2	12.25	476.24		5,833.94
01.02.03	<b>JUNTAS</b>					<b>5,965.09</b>
01.02.03.01	JUNTA DE DILATAION CON WATER STOP 6"	m	36.14	94.63		3,419.93
01.02.03.02	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN HORIZONTAL CON WATER STOP 6"	m	73.20	34.77		2,545.16
01.03	<b>ESTRUCTURA DE TOMA Y DESCARGA</b>					<b>9,356.66</b>
01.03.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					<b>983.03</b>
01.03.01.01	EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL SUELTO	m3	8.17	17.65		144.20
01.03.01.02	PERFILADO, REFINE Y COMPACTADO DE RASANTE C/EQUIPO	m2	26.08	15.45		402.94
01.03.01.03	RELLENO ZARANDEADO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/EQUIPO	m3	7.84	53.56		419.91
01.03.01.04	RELLENO CON GRAVA PARA DRENES MANUAL	m3	0.13	122.93		15.98
01.03.02	<b>CONCRETO</b>					<b>4,924.56</b>
01.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	25.54	34.01		868.62
01.03.02.02	CONCRETO PARA SOLADO F'C=100 kg/cm2, e= 2"	m2	2.82	21.41		60.38
01.03.02.03	ACERO CORRUGRADO F'Y=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	132.65	6.03		799.88
01.03.02.04	CONCRETO F'C=210 kg/cm2 C/ADITIVO	m3	2.14	589.79		1,262.15
01.03.02.05	MAMPOSTERIA DE PIEDRA (F'C=175 kg/cm2 + 60% P.G.)	m2	4.06	476.24		1,933.53
01.03.03	<b>TUBERIA Y ACCESORIOS</b>					<b>3,449.07</b>
01.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC UNION FLEXIBLE Ø=160 mm C-10 C/ ACCESORIOS	m	12.00	65.25		783.00
01.03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA CAMARA DE TOMA	glb	1.00	399.50		399.50
01.03.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA METÁLICA 1/2" C/ACCESORIOS INCL.PINTURA	und	1.00	575.79		575.79
01.03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA CAMARA DE DESCARGA	glb	1.00	1,690.78		1,690.78
01.04	<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>					<b>2,622.32</b>
01.04.01	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACION AMBIENTAL</b>					<b>266.00</b>

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA****RUC: 20609547899****DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA**

01.04.01.01	IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION AMBIENTAL PARA OBRA	und	4.00	66.50	266.00
01.04.02	<b>PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFLUENTES</b>				<b>1,437.39</b>
01.04.02.01	HABILITACION Y SELLADO DE LETRINA	und	1.00	877.79	877.79
01.04.02.02	EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPIO PRIMARIO DE RR.SS.	und	1.00	411.00	411.00
01.04.02.03	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RR.SS.	glb	1.00	148.60	148.60
01.04.03	<b>PROGRAMA DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA</b>				<b>197.00</b>
01.04.03.01	EQUIPAMIENTO PARA MEDIDAS ANTE CONTINGENCIA	glb	1.00	197.00	197.00
01.04.04	<b>PLAN DE CIERRE DE OBRA</b>				<b>721.93</b>
01.04.04.01	LIMPIEZA Y RESTAURACION DE MORFOLOGICA DE AREAS INTERVENIDAS	m2	183.23	3.94	721.93
01.05	<b>EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD</b>				<b>2,737.20</b>
01.05.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	1,940.20	1,940.20
01.05.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA Y SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	362.00	362.00
01.05.03	EQUIPO PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	435.00	435.00
01.06	<b>INSTALACION DE PLANTACIONES EN MACIZOS FORESTALES</b>				<b>3,869.25</b>
01.06.01	<b>ADQUISICION Y TRANSPORTE DE PLANTONES FORESTALES</b>				<b>600.00</b>
01.06.01.01	ADQUISICION DE PLANTONES FORESTALES	und	150.00	3.00	450.00
01.06.01.02	TRANSPORTE DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DIFINITIVO	und	150.00	1.00	150.00
01.06.02	<b>EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACION</b>				<b>1,626.00</b>
01.06.02.01	EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACION	glb	1.00	1,626.00	1,626.00
01.06.03	<b>INSTALACION DE PLANTACIONES EN MACIZOS FORESTALES</b>				<b>1,643.25</b>
01.06.03.01	TRAZO Y MARCACION DE HOYOS	ha	0.25	273.00	68.25
01.06.03.02	APERTURA DE HOYOS	und	150.00	2.47	370.50
01.06.03.03	DISTRIBUCION DE PLANTONES EN EL AREA DE PLANTACION	und	150.00	3.09	463.50
01.06.03.04	INSTALACION DE PLANTACIONES FORESTALES	und	150.00	4.94	741.00
01.07	<b>TALLER DE CAPACITACION</b>				<b>2,525.00</b>
01.07.01	TALLER DE GESTION DE RECURSOS HIDRICOS	glb	1.00	937.50	937.50
01.07.02	TALLER DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	glb	1.00	1,587.50	1,587.50
01.08	<b>FLETE</b>				<b>4,859.40</b>
01.08.01	FLETE TERRESTRE CHOTA -CHOCTAPATA	glb	1.00	1,203.47	1,203.47
01.08.02	FLETE RURAL CHOCTAPATA- TRES LAGUNAS	glb	1.00	3,655.93	3,655.93
	<b>Costo Directo</b>				<b>130,064.01</b>

**SON : CIENTO TREINTA MIL SESENTICUATRO Y 01/100 NUEVOS SOLES**



**Cuadro N°10: Financista, Aporte del PGRNA y Presupuesto a Licitar**

Descripción	Unidad	PRESUPUESTO TOTAL	AVANZA RURAL	MONTO A LICITAR
<b>TOTAL, DEL COSTO DIRECTO DE OBRA</b>		<b>S/. 130,064.01</b>	<b>S/. 130,064.01</b>	<b>S/. 130,064.01</b>
GASTOS GENERALES (% CD)	11.99%	S/. 15,600.00	S/. 15,600.00	S/. 15,600.00
UTILIDAD (% CD)	10%	S/. 13,006.40	S/. 13,006.40	S/. 13,006.40
<b>SUB TOTAL</b>		<b>S/. 158,670.41</b>	<b>S/. 158,670.41</b>	<b>S/. 158,670.41</b>
IMPUESTO (IGV 18 %)	18%	S/. 28,560.67	S/. 28,560.67	S/. 28,560.67
Autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico destinadas a la obtención de derechos de uso de agua. TUPA ANA - junio 2023-Modificado vigente.		S/. 388.40	S/. 388.40	S/. 388.40
Autorización para la ejecución de un Plan de Monitoreo Arqueológico – PMAR+ movilidad Interprovinciales. DECRETO SUPREMO 005-2024-MC (22.08.24)		S/. 6,386.40	S/. 6,386.40	S/. 6,386.40
<b>MONTO REFERENCIAL DE OBRA (VR)</b>		<b>S/. 194,005.88</b>	<b>S/. 194,005.88</b>	<b>S/. 194,005.88</b>
Expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie - CIRAS + Supervisión técnica de campo + movilidades Interprovinciales+ pago por servicio arqueólogo. DECRETO SUPREMO 005-2024-MC (22.08.24)		S/. 4,787.60	S/. 4,787.60	
Ficha técnica Ambiental (FTA)+ Plan de Manejo Ambiental		S/. 5,000.00	S/. 5,000.00	
SUPERVISION DE OBRA (% VR)	6.75%	S/. 13,100.00	S/. 13,100.00	
LIQUIDACIÓN DE OBRA (% VR)	2.58%	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00	
<b>MONTO TOTAL - A FINANCIAR AVANZAR RURAL</b>			<b>S/. 221,893.48</b>	<b>S/. 194,005.88</b>

**XIV. PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

**XVI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales denominado “**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA QOCHA TRES LAGUNAS Y REFORESTACION EN LA INFRAESTRUCTURA NATURAL DEL TERRITORIO HIDRICO, ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN LOS CASERIOS DE CHOCTAPATA, COCHACONGA Y COLPA MATARA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BARVAGUEDA. de y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

## **XVII. ANTICORRUPCIÓN**

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.